GRUPO MUNICIPAL DE IUC
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
C/. Viera y Clavijo, 46- 2ª planta
38004-S/C DE TENERIFE
Teléfono: 922 606 142
Correo: grupo.iuc@santacruzdetenerife.es

MOCIÓN PARA DELEGAR EN LOS MUNICIPIOS LA COMPETENCIA DE CREAR Y GESTIONAR ESCUELAS INFANTILES

Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal, presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años tienen un efecto muy positivo en el proceso educativo y, asimismo, constituyen una ayuda muy importante para los hogares a la hora de conciliar la vida laboral y la vida familiar. En Canarias, la cantidad de plazas públicas en estas escuelas infantiles es insuficiente, incumple con los objetivos marcados en el pasado y con las ratios establecidas por la Unión Europea.

Entre las razones del insuficiente desarrollo de las escuelas públicas de 0 a 3 años, en Canarias, se cuentan la incompetencia reiterada de sucesivos gobiernos autonómicos y la falta de voluntad política. En fechas recientes, se ha publicado en diversos medios informativos que el Gobierno de Canarias deberá devolver al Ministerio de Educación 4,7 millones de euros, que estaban destinados a la construcción de escuelas infantiles, debido a lo que la propia consejera de Economía y Hacienda del Ejecutivo canario describe como "mala gestión".

En 2009, el Estado consignó 3,5 millones de euros para crear 1.107 nuevas plazas escolares para niños y niñas de 0 a 3 años en 26 municipios del Archipiélago. Al no poderse justificar el gasto asignado a la cuantía antedicha, se abrió el procedimiento de reintegro de la subvención, incluyendo otros 1,1 millones de euros en concepto de intereses de demora. Asimismo, la consejera de Educación ha informado que también se devolvieron otros 3,7 millones de euros, entre 2011 y 2013, ante la inejecución de otras cuantías destinadas al mismo fin. En suma, entre 2009 y 2015, Canarias devuelve al Estado 7,2 millones de euros no ejecutados en escuelas infantiles.

A lo ya descrito, deben añadirse otros despropósitos en materia de escuelas públicas de 0 a 3 años. En el Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias, correspondiente al día 4 de octubre de 2006, se documenta el compromiso del Gobierno de Canarias de incrementar sustancialmente la cantidad de plazas públicas del Archipiélago en escuelas infantiles. La entonces consejera de Asuntos Sociales, la señora Inés Rojas, afirmó que se pasaría de las 6.796 plazas existentes, en aquel entonces, a un total de 11.822 plazas, para 2009. Ello supondría pasar de una tasa de cobertura de la población de 0 a 3 años del 12,7% al 20% recomendado por la Unión Europea.

Sin embargo, a finales de 2012, la señora Rojas indicaba que la suma de plazas escolares de 0 a 3 años financiadas, o gestionadas, desde lo público ascendía a 7.029. En realidad, considerando las 77.514 personas con edades comprendidas entre cero y tres años, la tasa de cobertura de las plazas públicas se había reducido al 9%.

Todo lo expuesto simplemente documenta la reiterada incapacidad de sucesivos gobiernos de Canarias para dotar al Archipiélago de las plazas públicas, para educación de niños y niñas de 0 a 3 años, que merece y necesita la ciudadanía canaria.

Ante la reiterada incapacidad de los ejecutivos autonómicos en el ámbito señalado debiera recurrirse a la vía de solución que brinda la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. En su artículo 27 se recoge la posibilidad de que "el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias". Entre ellas, la de "creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil".

Por todo ello, **SOLICITAMOS** que el Pleno, debata y apruebe, si lo estima conveniente, el siguiente

ACUERDO:

Instar al Parlamento de Canarias a delegar en los municipios la competencia de "creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil" y, asimismo, acompañarla de financiación adecuada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2015

Fdo. Ramón Trujillo Morales